

BASES DEL CONCURSO INTERNO DEL FONDO DE AYUDA PARA IDEAS INNOVADORAS DE PASTORAL JUVENIL 2018

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Art 1: La Vicaría Pastoral de Juventud este año 2018, ha establecido un fondo que va en apoyo a las diversas actividades que se encuentran orientadas a la innovación juvenil. Teniendo consideración en lo expresado en el sínodo.

Este fondo va dirigido a tres proyectos, en donde pueden postular los distintos estamentos que son participes de la Vicaría Pastoral de Juventud estos estamentos son: Estamento de parroquias, estamento de movimientos y nuevas realidades, estamento de pastoral de educación superior y estamento de colegios.

Este año los proyectos de innovación deben ir dirigidos a dos grandes líneas de acción presentes en la vicaría pastoral de juventud. Como lo son:

- Buscar nuevas formas de acoger
- Servicio constante y decidido a los pobres.

Art 2: Las presentes bases tienen por objeto establecer y dar a conocer los requisitos para postular al fondo de apoyo, los procedimientos de postulación y adjudicación, así como los responsables de la administración del “Fondo de Ayuda de ideas innovadoras de Pastoral Juvenil”.

La administración de dichos recursos está a cargo de la Vicaría Pastoral de Juventud. Donde se encuentra sujeta a las diversas normas de control financiero existentes en el Arzobispado de la Santísima Concepción.

Art 3: Los proyectos que postulen al llamado a concurso de los fondos deben estar orientados en una de las siguientes líneas:

- Buscar nuevas formas de acoger
- Servicio constante y decidido a los pobres.

“Para que los jóvenes en Jesús tengan vida abundante”

Artículo 4: El monto máximo a financiar por proyecto es de \$330.000, dicha cifra será entregada a cada uno de los tres proyectos se adjudiquen el concurso. Y este monto debe invertirse durante los tres meses de vigencia de dicho proyecto.

Artículo 5: Desde la Vicaría Pastoral de la Juventud, se harán responsables de abrir las convocatorias, y establece los plazos para la presentación del proyecto, dando a conocer las distintas etapas del concurso.

2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Art 6: Podrán postular al Fondo jóvenes de los distintos estamentos, asesores o responsables del trabajo con jóvenes, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Acompañar una carta formal del párroco, capellán, coordinador pastoral en el caso de las universidades, asesor religioso para el caso de los movimientos.
- b. Los proyectos que se presenten deberán estar respaldados y aprobados por el responsable directo de la realidad en que participan.
- c. Para efectos de la postulación podrán participar, como máximo, cinco personas, los cuales no podrán postular a más de un proyecto por convocatoria.
- d. Además de nombrar uno de los participantes como persona responsable del proyecto. Adjuntando datos como: Nombre completo, Rut, correo electrónico y teléfono.

7. Presupuesto: Corregir para poder ser utilizado dentro del proyecto

Art. 7: Dentro del presupuesto que se entregado desde Vicaría Pastoral de Juventud. Se debe tener en consideración tres tipos de gastos, los cuales deben ir adelantase según cada proyecto. Estos deben ir adjuntos en una carta de presupuestos.

Los tipos de gastos son los siguientes:



“Para que los jóvenes en Jesús tengan vida abundante”

Recursos humanos: En donde se deben establecer los gastos por pagos de profesionales para la realización de alguna actividad, como capacitaciones, seminarios, cursos, entre otros. En caso de no ser necesario el pago de profesionales se debe dar a conocer si es que el recurso humano será a través de voluntariado o de que manera.

Gastos de operación: Son aquellos gastos asociados a la ejecución del proyecto, por ejemplo, arriendo, traslados de personas u objetos, materiales de oficina, publicidad y de difusión de actividades (tales como impresión de afiches, volantes, etc.),

Gastos de inversión: adquisición de insumos, equipamiento u otros activos que resulten indispensables para la adecuada ejecución del proyecto.

3. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Art 8: Las propuestas se deben elaborar en el Formulario “**Fondo de Ayuda de ideas de innovación juvenil**”, y deberá remitirse una copia en papel a la Vicaría Pastoral de Juventud y una copia digital al mail definido para tales efectos a vicariapastoraljuvenil@gmail.com. Este formulario se encontrará disponible en el sitio web y redes sociales de la Vicaría pastoral de juventud.

Las copias en papel de los Proyectos deberán ser entregadas en la secretaría de la Vicaría Pastoral de Juventud, en la fecha definida para tales efectos. Teniendo como criterio de formalidad el uso de letra Calibri, Arial o Verdana 12, con texto justificado y un interlineado de 1,5.

Los Proyectos que no incluyan todos los aspectos que se solicitan en el formulario mencionado anteriormente o que se presenten fuera de las fechas establecidas en la convocatoria, **quedarán automáticamente fuera de concurso.**

El desarrollo, aplicación y evaluación de los Proyectos se realizará en los períodos que indique la convocatoria.

4. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN

“Para que los jóvenes en Jesús tengan vida abundante”

Art. 9: El Comité Evaluador estará conformado por el Vicario de Pastoral de Juventud, la Directora Ejecutiva de la Vicaría de Pastoral Social, el Director Social B Cowork y Alumno en práctica de Trabajo Social.

Art. 10: Los miembros del Comité evaluarán por separado los proyectos presentados y luego deliberarán en conjunto cada una de las postulaciones, utilizando para ello el “Formulario de Evaluación” que considerará, al menos, los siguientes aspectos:

- a. Ajuste del proyecto a la temática general definida por la Vicaría Pastoral de Juventud.
- b. Clara definición de los objetivos del proyecto. (Un objetivo general y al menos dos específicos.)
- c. Participación de jóvenes o responsables de trabajo con jóvenes.
- d. Impacto del proyecto en la comunidad.
- e. Justificación de los recursos solicitados. (A través de la carta de presupuestos)
- f. Coherencia con lo establecido en las bases.

PROYECTO	FASE DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	Evaluación Técnica	Coherencia en la presentación general del proyecto.	10%
		Originalidad e innovación.	15%
		Nombre creativo del proyecto	5%
		Justificación de recursos solicitados para el proyecto.	15%
		Actividades acordes a los objetivos	5%
	Evaluación de Impacto	Impacto y proyección en la comunidad.	15%

		Contribución al desarrollo social de la comunidad interna y externa.	15%
		Coherencia con el SINODO	10%
		Efecto multiplicador del proyecto (beneficios mediano y largo plazo)	10%
		TOTAL	100%

Una vez evaluados los proyectos, el Secretario Ejecutivo informara por escrito los resultados a cada responsable de los proyectos presentados, con copia al sacerdote, capellán, coordinador o encargado responsable directo.

Los fondos del proyecto deberán ser gestionados directamente a través de la Vicaría Pastoral de Juventud.

Los adjudicatarios deberán participar de una capacitación organizada por la Vicaría Pastoral de Juventud en conjunto con el cowork, para la utilización de los recursos económicos destinados al proyecto.

6. MODIFICACIONES Y TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Art 11: Las modificaciones a los proyectos adjudicados, como las prórrogas de plazos, la modificación de la carta de recursos, las actividades, entre otros deberán ser resueltas con el Secretario Ejecutivo de la Vicaría Pastoral de Juventud, previa solicitud formal y escrita del adjudicatario.

En caso de no dar a conocer dichas modificaciones el proyecto se dará por finalizado, debido al incumplimiento de lo comprometido.

Art. 12: En el caso que exista un mal uso del aporte entregado a través del fondo de ayuda, se dará término inmediato a dicho proyecto. Tomando como causal ese mal uso, pidiendo de manera inmediata la devolución del monto que se adjudicó, es decir, \$330.000. Sin perjuicio de las normas generales que a este respecto rigen en el Arzobispado.

7. FECHAS Y PLAZOS

En cuanto a las fechas y plazos importantes a tener en cuenta:

<i>Publicación Bases</i>	01 de agosto
<i>Presentación Propuestas</i>	Desde 01 al 31 de agosto.
<i>Período Evaluación de las Propuestas</i>	Desde el 03 al 14 de septiembre.
<i>Información de los seleccionados</i>	Desde el 24 al 28 de septiembre.
<i>Información de los resultados.</i>	Desde el 24 al 28 de septiembre.
<i>Premiación (adjudicación de fondos).</i>	01 de octubre.
<i>Ejecución de las Propuestas</i>	Desde octubre hasta el 21 de diciembre.
<i>Informe Final - Cierre Administrativo y Financiero.</i>	28 de diciembre.
<i>Ceremonia de Cierre</i>	28 de diciembre.

8. Evaluación de la ejecución:

Art. 13: Dentro de las labores llevada a cabo por la comisión evaluadora del proyecto, se realizarán evaluaciones de proceso, en donde se irá evaluando mensualmente el avance de los tres proyectos que se han adjudicado los fondos. En esta evaluación desde los equipos de trabajo de cada proyecto deben hacer llegar a la comisión un mini-informe donde detalle los gastos incurridos y las actividades que se han ejecutado.

En cuanto a las actividades estas se evaluarán según lo que se encuentra programado dentro de la Carta Gantt (cronograma de actividades). Además, se pedirán medios de verificación de dichas actividades, donde se pueda acreditar la ejecución de estas. Por lo cual deben de contar con material de verificación que demuestren el cumplimiento y ejecución de las diversas actividades que propusieron en su proyecto.

En la rendición de cuentas, se pedirá de manera mensual el detalle en cuanto a los gastos que han tenido durante el mes dentro del contexto de su proyecto. Estos gastos deben estar dentro del presupuesto entregado previamente en la postulación.



“Para que los jóvenes en Jesús tengan vida abundante”

Además, se realizará una evaluación final, en donde los encargados del proyecto tienen que entregar un informe donde se detallen todos los aspectos del proyecto.

9. CIERRE DEL PROYECTO

Artículo 14: Para el correcto cierre del proyecto se debe entregar el Informe Final del **Fondo de ayuda de Ideas de Innovación Juvenil**, según el formato disponible. El plazo máximo para la entrega del Informe Final será definido en cada llamado a concurso.

La evaluación del Informe Final del proyecto, realizada por la Vicaría Pastoral de Juventud, Vicaría Pastoral Social y el Cowork, constituirá un antecedente y será emitida a quien corresponda.

El proyecto concluirá una vez que la Vicaría Pastoral de juventud apruebe dicho Informe. Una vez aprobado el Informe Final, se procederá por parte de la Vicaría Pastoral de juventud a entregar certificación a los participantes en la ejecución de los Proyectos, junto con informar los resultados al ministro de fe.